

Proyecto N° 10.433/09: Especialización en Cirugía General, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano de La Plata. Dictamen considerado por la CONEAU el día 25 de Septiembre de 2012 durante su Sesión N° 362.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Cirugía General, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano de La Plata, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Hospital Italiano de La Plata, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Enfermería FAPE (que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial -R.M.- N° 0534/05), Licenciatura en Fonoaudiología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0637/05) y Medicina (acreditada mediante Res. CONEAU N° 943/05, presentada nuevamente a evaluación y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1838/83). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Cardiología, Centro Formador Hospital Italiano (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 197/09); Especialización en Cardiología, Centro Formador Hospital San Juan de Dios (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 103/09); Especialización en Medicina Interna (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 629/10), Especialización en Alergia e Inmunología Clínica (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 788/10), Especialización en Radiología y Medicina por Imágenes (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 234/99, presentada nuevamente a evaluación), Especialización en Gastroenterología (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 288/09), Especialización en Psiquiatría y Psicología Médica (No

Acreditada por Res. CONEAU N° 598/09), Especialización en Dermatología (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU 147/09), Especialización en Clínica Médica, Centro Formador Policlínico Neuquén (acreditada con categoría C por Res. N° 628/10); Especialización en Clínica Médica, Centro Formador Hospital Italiano (en proceso de evaluación); Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas de Salud (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 478/09), Maestría en Salud Pública con orientación en Sistemas Municipales de Salud (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 476/09), Maestría en Salud Pública con orientación en Establecimientos y Servicios de Atención Médica (acreditada mediante categoría C por Res. CONEAU N° 475/09), Maestría en Ultrasonido en Cardiología (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 106/09) y Doctorado de la Facultad de Ciencias Médicas (acreditado con categoría B mediante Res. CONEAU N° 655/99, presentado nuevamente ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 099/09 del Consejo Académico (CA) que propone al Consejo Superior (CS) la creación de la carrera y Disposición Rectoral N° 119/09 que ratifica la Res. N° 099/09 del CA. En ocasión de la respuesta de la Institución se añaden las fojas sustantivas del expediente, que incluyen la designación del Director, el plan de estudios y el reglamento específico aprobados por Res. N° 119/09 CS; la Res. N° 182/96 CA que aprueba el Reglamento de Actividades de Postgrado (con su respectivo anexo), la Res. N° 653/09 del Decano que aprueba la modificación del artículo 16 (que hace referencia a la modalidad del trabajo de investigación que debe realizarse para obtener el título de especialista) del mismo reglamento. En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta la Disposición Rectoral N° 314/11 mediante la cual se modifica el plan de estudios.

Los alumnos desarrollarán sus prácticas bajo la modalidad de residentes en el Hospital Italiano de La Plata. Se presenta un acuerdo de cooperación entre la Facultad y el Hospital Italiano de La Plata mediante el cual la Facultad se compromete a incorporar al Hospital como Centro universitario asociado y a asumir la formación docente de los recursos humanos que el Hospital solicite, así como también a facilitar y poner a disposición del acuerdo "las actividades de Postgrado en sus diversas categorías (Doctorado, Maestrías y Especializaciones) a solicitud del Hospital, dentro de las normas vigentes". Ambas instituciones se comprometen a promover la puesta en marcha de programas de investigación y extensión en áreas de mutuo interés en forma conjunta y coordinada y a articularse en función de la Ordenanza N° 253/01 de la UNLP para el

reconocimiento de la Escuela de Enfermería del Hospital como Instituto de Formación Superior Universitario articulado a la Facultad. El acuerdo firmado en noviembre de 2002 establece una vigencia de 2 años, renovable automáticamente por períodos iguales. Se adjunta a la respuesta al informe de evaluación una nota firmada por las autoridades del Hospital Italiano de La Plata, mediante la que autorizan a llevar a cabo en este ámbito las actividades teóricas y prácticas correspondientes al posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un cuerpo directivo (integrado por un Director, un Sub-Director, un Coordinador y un Secretario Docente), un Comité Académico integrado por 3 miembros y un Comité de Bioética perteneciente al Hospital. Serán funciones del Director dirigir talleres de investigación, trabajos científicos y proyectos de investigación; elaborar la evaluación de la actividad cumplida; seleccionar al Jefe de residentes; realizar reuniones con el plantel médico para evaluar la evolución de cada alumno; elevar al Departamento de Postgrado las propuestas educativas para su aprobación; controlar el cumplimiento de las actividades programadas y tener actividad docente en no menos del 25% del programa. Serán funciones del Subdirector planificar, supervisar y evaluar las actividades docentes y de investigación junto con el Director, evaluar a los docentes y alumnos y participar como docente de actividades teóricas y prácticas. Serán funciones del Coordinador coordinar trabajos científicos; coordinar y dirigir los ateneos clínicos y bibliográficos; orientar a los participantes sobre contenidos, actividades y formas de evaluación; colaborar con el Director en la elaboración y corrección de las evaluaciones y la coordinación de los cursos y ser docente en no menos del 25% del programa educativo. Serán funciones del Secretario ser docente en no menos del 25% del programa; controlar la asistencia; coordinar las actividades para cumplir el plan establecido; controlar el cumplimiento de las rotaciones y planificar las guardias y actividades a cumplir por los alumnos en ellas. Serán funciones del Comité Académico apoyar pedagógica, científica y técnicamente el desarrollo de la Especialización; asesorar en los diferentes proyectos de investigación que realicen los docentes y alumnos del posgrado; evaluar y sugerir cambios en el currículum del posgrado y brindar asesoramiento en el área de su incumbencia al cuerpo directivo toda vez que le sea requerido.

El Director tiene títulos de Médico y Doctor en Medicina, ambos expedidos por la UNLP. Asimismo, posee certificaciones de Especialista en Oncología, en Cirugía General y en Clínica Quirúrgica extendidas por instituciones no universitarias. En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra Cirugía B de la Facultad de Ciencias Médicas. Informa experiencia en

gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis de posgrado. No tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica, pero ha dirigido proyectos de investigación. Ha desarrollado experiencia profesional tanto en el ámbito privado como en el público. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un artículo publicado en revista con arbitraje y otros 3 publicados en medios sin arbitraje. Ha integrado jurados de concursos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009 por Disposición Rectoral N° 119 y modificado en forma posterior a la respuesta al informe de evaluación por Disposición Rectoral N° 314/11. La duración total prevista para la carrera es de 44 meses, con un total de 10874 horas obligatorias (552 teóricas, 7744, prácticas, 2278 teórico-prácticas y 300 de investigación).

En el plan de estudios modificado consta que los alumnos deberán llevar a cabo las siguientes actividades prácticas: 10 hernias en niños, 20 hernias en adultos, 30 apendicitis agudas, 15 hemorroides, 15 fisuras anales, 15 várices, 10 amputaciones, 5 resecciones de epitelomas, 2 injertos libres, 10 traqueotomías, 15 drenajes torácicos, 10 biopsias cérvico mediastinales, 10 hernias recidivas, 10 fístulas anales, 15 eventraciones, 5 dermoliepectomías, 5 quistes dermoideos, 10 prostatectomías, 10 cirugías vasculares periféricas, 10 prolapsos, 20 colecistectomías simples, 10 vías biliares, 10 cirugías gastroduodenales, 5 tiroidectomía, 10 cirugías colo-rectales, 10 cirugías de cabeza y cuello, 5 nefrectomías, 20 heridas por arma de fuego y arma blanca, 20 politraumatizados graves, 5 cirugías del esófago, 5 gastrectomías totales, 5 cirugías del mediastino, 5 cirugías del páncreas, 5 cirugías del hígado, 10 resecciones pulmonares, 15 toracotomías, 5 de ginecología oncológica, 10 derivaciones biliares complejas. En forma posterior a la Respuesta de la Institución se presenta una ficha de de ámbito de prácticas correspondiente al Servicio de Cirugía del Hospital Italiano de La Plata, actualizada.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante sea argentino nativo o naturalizado y posea: título de médico con no más de 5 años de antigüedad, una edad máxima de 32 años, promedio mínimo de 6 puntos en la carrera de grado y conocimientos básicos del idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consistirá en una evaluación final integradora de carácter teórico-práctico sobre un paciente; será requisito para rendir esta evaluación tener aprobado un trabajo científico que se elaborará durante los 4 años del posgrado bajo la supervisión de un

director. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

En la respuesta de la Institución se informa que está prevista una matrícula máxima anual de un alumno. Los alumnos percibirán un estipendio como residentes.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes estables: 10 poseen título máximo de doctor y 12 título de grado (9 de ellos cuentan con certificaciones de especialistas extendidas por instituciones no universitarias). Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Medicina, Estadística, Matemática y Lingüística. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación; 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica; 18 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público.

Según se informa en la respuesta de la Institución, la biblioteca de la Facultad cuenta con 105 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 56 suscripciones a revistas especializadas y está equipada con 2 computadoras con acceso a Internet, que constituyen la totalidad del equipamiento informático disponible para el uso de los alumnos. La biblioteca del Servicio de Cirugía del Hospital cuenta con 32 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. No se informa acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se adjuntan a la respuesta al informe de evaluación 22 fichas de actividades de investigación (10 de ellas vencidas a la fecha de presentación de este proyecto) desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las que participan integrantes del cuerpo académico propuesto.

Se presenta una ficha de ámbito de práctica.

II) Análisis global del proyecto

De acuerdo con la evaluación original, los fundamentos que sostienen la creación de este posgrado son adecuados al igual que el desarrollo y la trayectoria de la Unidad académica; el sistema de residencia médica resulta adecuado para la formación práctica de los alumnos en la disciplina objeto de estudio; la denominación propuesta resulta pertinente; la estructura de gestión resulta adecuada y la modalidad elegida para la evaluación final es pertinente y se ajusta a lo requerido por la Resolución Ministerial N° 1168/97.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución

Presenta las fojas sustantivas del expediente donde se establece la composición de la estructura de gobierno y se incluyen el plan de estudios y el reglamento específico. Se adjuntan las resoluciones de aprobación del Reglamento de Actividades de Postgrado y de modificación del artículo referido a la modalidad del trabajo de investigación a realizarse para la graduación, por lo que la normativa es suficiente y pertinente. Presenta una nota mediante la cual las autoridades del Hospital Italiano de La Plata autorizan a llevar a cabo las actividades teóricas y prácticas correspondientes al posgrado, permiso que no era explícito en el convenio entre la Universidad y el Hospital. Aclara que la formación abarcará práctica clínica y quirúrgica, y será específicamente quirúrgica en las actividades de quirófano o en las guardias. Informa que admitirá un alumno por año. Aclara la antigüedad máxima que podrá tener el título requerido para el ingreso (5 años) lo que permite concluir que los requisitos de admisión son pertinentes. Informa el fondo bibliográfico disponible, al igual que los mecanismos previstos para el seguimiento y la evaluación de los alumnos y docentes, todo lo cual resulta adecuado.

En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta la normativa debidamente convalidada mediante la cual se aprueba una modificación del plan de estudios; así como también la ficha correspondiente al Hospital Italiano de La Plata, en la que consta que en el Hospital se han realizado durante el último año 138.000 internaciones, de las cuales 4.945 correspondieron al Servicio de Cirugía y dieron lugar a 604 intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, 4.101 intervenciones de mediana complejidad y 409 intervenciones de baja complejidad. Al respecto, la Institución deberá aclarar en futuras presentaciones el carácter de la actuación de los alumnos en las distintas operaciones (rol de cirujano o ayudante) en las que -como mínimo- participarán los alumnos como condición para su graduación.

Asimismo, la Institución debe asegurar a los alumnos la disponibilidad de equipamiento informático suficiente para el cursado.

Por último, sería conveniente que la Institución: aumentara la frecuencia mensual pautada para la realización de las reuniones de morbi-mortalidad, ya que es deseable que la evaluación del curso posoperatorio se concrete dentro de los 5 días posteriores a la realización de un acto quirúrgico, mientras se recuerdan con facilidad las circunstancias y hechos eventuales que ayudan a definir la clase de complicación que puede experimentar el paciente en el posoperatorio inmediato; ampliara la bibliografía de los programas.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Cirugía General, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Italiano de La Plata, a dictarse en la ciudad de La Plata.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice a los alumnos la disponibilidad de recursos informáticos suficientes.
- Se programe la realización de reuniones morbi-mortalidad dentro de los 5 días posteriores a la realización de actos quirúrgicos.
- Se amplíe la bibliografía de los programas.